

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 825/2017

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 45/2016. Negociado:

LH

De: D. Salvador Sáez Marín

Contra: D. Adelmo Cascon Pato

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio sobre delitos leves nº 45/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 21 de diciembre de 2016, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez D^a. M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de

Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente.

Sentencia nº 377

En este Juzgado se ha tramitado procedimiento por delito leve de amenazas número 45-16, contra D. Adelmo Gascón Pato.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a D. Adelmo Gascón Pato del delito leve por el que pudo venir acusado lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esa instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. Salvador Sáez Marín, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a uno de marzo de dos mil diecisiete. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Pérez Reina.